

Fecha 03.06.2009	Sección Primera	Página 22
----------------------------	---------------------------	---------------------

[] **JUAN CARLOS SÁNCHEZ M.**

Se ha violentado la natural concordia entre los tres niveles de gobierno. Las instituciones añaden, a su desgaste corriente, cuarteaduras causadas por la ignorancia de sus operadores...

JUAN CARLOS SÁNCHEZ MAGALLÁN

El desafuero

La República está enferma. Se ha violentado la natural concordia entre los tres niveles de gobierno. Las instituciones añaden, a su desgaste corriente, cuarteaduras causadas por la ignorancia de sus operadores y el apartamiento de la ley.

Ayer hizo una semana que, en nombre de la lucha contra el narcotráfico, se detuvo a diez alcaldes de otros tantos municipios de Michoacán. Ejército y Policía Federal, con una simple orden de presentación, jamás mostrada, los aprendieron y en la práctica fueron encarcelados sin orden judicial alguna, aunque se califique como arraigo. Y, lo más grave, la labor se realizó a espaldas del gobierno del estado. A ojos vistas, se violentó el Pacto Federal.

La operación se presenta como una fase más adelantada en la lucha contra la delincuencia, en concreto contra los narcotraficantes. Esa batalla tiene respaldo y simpatía plena de la ciudadanía, vamos, hasta el aplauso, pero nadie con sentido común puede respaldar que se quebrante la ley con el pretexto de imponerla. La autoridad jamás puede descender al nivel de las acciones de la delincuencia, porque su crédito y su potestad se diluyen.

En este caso, se vulneró la soberanía de un estado integrante igualitario de la Federación. A mayor ejemplo, el nombre oficial del país es "Estados Unidos Mexicanos". Cada entidad federativa es libre y soberana o republicana (Coahuila), tiene su propia Constitución Política, leyes, usos y costumbres; su particular Congreso y puede aceptar, rechazar o modificar los cambios en Carta Magna del país. No es un territorio donde una autoridad federal puede imponer mandato alguno al margen de la ley.

La presidencia municipal es el tercer orden de gobierno. En la práctica, la autoridad más cercana al ciudadano y, aunque no lo sea de derecho, en los hechos, representa el concepto

La autoridad jamás puede descender al nivel de las acciones de la delincuencia, porque su crédito y su potestad se diluyen.

popular de gobierno. Su fuerza y autoridad devienen de ser funcionarios electos por voto popular, es decir, sus conciudadanos les confieren su representación. Y existen dos corrientes legales con respecto a que si tienen fuero y, otra, negándose, cuando el antecedente es que está reconocido al Presidente de la República, a los legisladores federales y locales y a los gobernadores.

Lo innegable es la debilidad material de todos y cada uno de los ayuntamientos. Aun los considerados "ricos", como Naucalpan, Tlaquepaque, Tijuana, Guadalajara o Monterrey, comparten un presupuesto insuficiente para el cumplimiento de sus obligaciones. Y la sacudida a sus colegas de Michoacán acentuará la penuria y va a quebrantar el entusiasmo.

Un estudiante de derecho advierte, en este caso, las violaciones abiertas a los artículos 14, 16, 18 a 20 y del 115 de la Constitución Política en vigor. Y, por si no bastara, existen criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados en el *Semanario Judicial de la Federación* del mes de enero de 2008 y en la jurisprudencia número 78/99, aprobada por la Primera Sala del más alto Tribunal.

Hace una semana, en este mismo espacio, señalamos la ignorancia de los operadores federales, al llevar un asunto policiaco al terreno social. Los hechos confirman el gran desatino, al convertir una persecución policiaca en un asunto político, cuyas consecuencias son imprevisibles.

Pueden estar huérfanos de sensibilidad política y hasta de conocimientos, el procurador general de la República y el secretario de Seguridad Pública federal, pero el titular de Gobernación, avezado litigante, debió medir el problema político polivalente: deslin-



Continúa en siguiente hoja

Fecha 03.06.2009	Sección Primera	Página 22
----------------------------	---------------------------	---------------------

dar lo policiaco de lo electoral.

Aquí se presenta otro aspecto medular: ¿por qué a escasas semanas de las elecciones del 5 de julio próximo? El PAN combatió el autoritarismo y estos sucesos, donde también llevaron al Ejército en contra de la ley, ¿cómo pueden considerarse?

La consecuencia es contraria al comandante supremo de las Fuerzas Armadas del país. Los miembros

del gabinete no cuidan al Presidente de la República. Con sus errores, lo involucran en un asunto donde es imborrable la consideración de haberse realizado como parte de una acción electoral.

Entre las facultades del Presidente de la República está cumplir y hacer cumplir las leyes y mantener a la nación “única e indivisible”. La esperanza de que él sabía mantener la unidad está firme.

sanchezmagallan@hotmail.com